



Planes de crianza, visitas y el COVID-19 en el estado de Washington

Introducción

Los tribunales de cada condado están reaccionando a la epidemia de diferentes maneras y adoptando sus propias medidas de precaución. Para saber lo que está pasando en su juzgado local, consulte el sitio web del juzgado. Lea la orden de emergencia del juzgado. También puede comunicarse con la oficina de la secretaría del juzgado de su condado.

Muchos juzgados solo están atendiendo peticiones de la ley de la familia y casos que involucran emergencias. Si no, los tribunales están aplazando (posponiendo) asuntos o decidiendo asuntos **sobre la base de los documentos o alegatos presentados**. Esto significa que el juez toma sus decisiones basándose únicamente en lo que usted y la otra parte han presentado ante el tribunal.

Estoy preocupado por una visita en este momento. ¿Qué puedo hacer?

Primero, lea su plan de crianza cuidadosamente. Podría:

- Otorgarle a uno de los padres el poder de cancelar o cambiar las visitas.
- Decir qué hacer cuando un niño o un padre está enfermo.

Si su plan de crianza no dice nada al respecto, puede informarle al otro padre sobre sus inquietudes. Vea si están de acuerdo en hacer un cambio temporal.

Piense en cómo hablar con ellos sobre sus preocupaciones mutuas y sus situaciones familiares. ¿Está su hijo o alguien en una de las casas en alto riesgo? Los niños pueden estar en mayor riesgo de lo que originalmente se pensaba. Siga las últimas recomendaciones del CDC (*Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades*) y los consejos de su proveedor de atención médica sobre cualquier posible consideración de alto riesgo.

Hablen de cómo el otro padre puede sentirse conectado con sus hijos mientras no se puedan ver. Pueden llegar a un acuerdo sobre su plan de crianza sin violarlo. Algunas

opciones incluyen garantizar llamadas por Skype, ejercitar creativamente el tiempo residencial de forma remota y recuperar el tiempo cuando termine la pandemia.

Es posible que el otro padre quiera otras garantías de su parte si no van a poder ver a sus hijos durante un período de tiempo desconocido. ¿Está usted dispuesto(a) a enviarle información diaria sobre si su hijo tiene fiebre? ¿Cómo van a decidir cuándo es lo suficientemente seguro como para reiniciar las visitas?

Todos estamos angustiados en estos momentos. Piense en lo que puede hacer para ayudar al otro padre a sentirse seguro de la salud de sus hijos, especialmente si están de acuerdo en tener menos o ningún tiempo en persona con el hijo de ambos.

- En caso de no poder ponerse de acuerdo, y el desacuerdo constituye una emergencia, es posible que tengan que ir al juzgado.
- Si el desacuerdo **no** constituye una emergencia, consulte la sección de resolución de disputas en su plan de crianza. Debería decir si deben ir al juzgado o pueden usar un mediador, árbitro u otro tercero para ayudarles a resolver sus desacuerdos.

❖ **Este consejo asume que usted y los niños no han sido víctimas de violencia familiar por parte del otro padre.** Si no se siente seguro(a) hablando con el otro padre, ¡no lo intente ahora!

No podemos ponernos de acuerdo. No podemos ir al juzgado. ¿Qué hacemos?

Esto es difícil en este momento. Si le impide al niño una visita, corre el riesgo de ser hallado en desacato.

Los juzgados del estado de Washington solo están viendo casos de emergencia hasta el 24 de abril de 2020. Por el momento, no existe una definición oficial de lo que significa un "caso de emergencia".

- **Si hay un riesgo real para la seguridad física de su hijo** debido a una condición existente, es probable que pueda ir al juzgado y pedir una orden de emergencia.
- **Si miembros del hogar están en alto riesgo**, no está claro si esto sería una emergencia. Debe sopesar los pros y los contras de tratar de ir al juzgado. El juez podría negarse a escuchar su moción si no cree que es una emergencia.
- **Si solo le preocupa la salud de sus hijos al estar en múltiples hogares**, sin más, no está claro cuál podría ser una buena excusa para no seguir el plan de crianza. Las

declaraciones de la oficina del gobernador sugieren que el Estado tiene la intención de que la mayoría de los planes de crianza continúen como antes. Para más información, leer más en <https://bit.ly/3aGj5k1>.

Tenemos visitas supervisadas. ¿Y si el supervisor no puede supervisar las visitas?

Dependiendo de por qué hay visitas supervisadas, puede hacer arreglos para que otra persona supervise, si es que hay alguien disponible. En el Condado de King, puede pedirle al supervisor sustituto que firme un Juramento de Supervisor para que sepa sus responsabilidades. El juramento está disponible en www.familylawcasa.org/wp-content/uploads/2017/09/Oath-of-Supervisor-Sample.pdf.

Si el plan de crianza requiere supervisión profesional por temor al abuso físico o sexual del niño, **no admita que cualquiera lo supervise**. En esta situación, usted no tiene obligación de aceptar a ningún otro supervisor.

Si no puede conseguir un supervisor, o la seguridad del niño estaría en riesgo con alguien que no sea el supervisor ordenado por el juzgado, no permita que se realicen visitas en persona. En esta situación, puede intentar presentar una moción de que hay una necesidad de emergencia de obtener una orden sobre visitas. El juez podría negarse a escuchar su moción si no cree que es una emergencia.

¿Qué puede hacer un padre cuando el otro no le permite ejercer su tiempo de residencia durante el COVID-19?

Cuando uno de los padres no sigue el plan de crianza, el otro generalmente puede pedirle al juzgado que declare en desacato a ese padre. Entonces el juzgado puede tratar de remediar (arreglar) el desacato. Esto a menudo significa que uno de los padres tendría un periodo de tiempo de compensación con el niño.

En estos momentos, un padre aún puede presentar una petición de desacato por no permitir las visitas durante la crisis de COVID-19. El juzgado solo programará una audiencia para la petición de desacato si considera que el desacato por no cumplir con el plan de crianza es una emergencia. Si usted tiene algún motivo para creer que el niño corre peligro físico con el otro padre, podría serlo.

En todo caso, el juez solo decidiría que un padre estaba en desacato si piensa que el incumplimiento del plan de crianza fue consciente y deliberado. Esto podría ser difícil de probar, dada la interrupción masiva que ha causado la crisis del COVID-19.

¿Puede un padre ser arrestado o acusado de un delito por no permitir una visita o no devolver el niño al otro padre?

Depende. El estado de Washington lo llama "interferencia con la custodia", un delito mayor, si uno de los padres interfiere con el derecho legal del otro a la custodia física, incluidas las visitas de un niño. Este delito generalmente se acusa solo en casos graves. Es una defensa a este delito si el padre que retuvo al niño lo hizo para protegerlo de daño inminente y trató de notificar al otro padre.

¿Qué sucede si un padre se niega a ejercitar su turno de visita debido al COVID-19?

Usted no puede obligar a un padre a ver a su hijo. Un tribunal probablemente no llamaría a esto una emergencia. Un juzgado no tiene el poder para obligar a un padre a ejercer su turno de visita.

¿Tengo derecho a saber si el otro padre o alguien en su casa tiene COVID-19?

Sí. Los padres tienen la obligación de informarse entre sí si existe riesgo que el niño pueda estar expuesto a alguien que haya resultado positivo.

Aunque uno de los padres tenga la responsabilidad exclusiva de tomar decisiones sobre la atención médica del niño, todos los padres son responsables por las decisiones de la atención médica de su hijo cuando el niño está bajo su cuidado. Saber si un niño ha estado expuesto a COVID-19 es un factor importante para tomar decisiones sobre la atención médica del niño.

¿Cómo afecta a mi plan de crianza la orden del Gobernador de quedarse en casa?

Siga su plan de crianza lo mejor que pueda. Esto incluye intercambiar a los niños con el otro padre. La oficina del gobernador dice que las familias pueden proceder normalmente cuando se trata de logística y planes de crianza.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención sustituir asesoramiento legal específico.

© 2020 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)